



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 22 ENE. 2021

Visto: El Memorando N° 022-2021/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA-OEA; con SisGeDo N° 1739858, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprueba las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funciones del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, de acuerdo a lo indicado en el Art. 10°, inciso k.1 del Reglamento de la Ley N°29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que las entidades públicas tiene como funciones, atribuciones y obligaciones, aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles; y Art. 124° del Reglamento citado, dispone que los actos de administración o disposición de los bienes muebles se aprueban mediante Acto Resolutivo;

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal g) del numeral 2.2, del artículo 2 del indicado Reglamento, y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN, que regula el “Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, la baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuara conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, asimismo, en el numeral 6.2.2 de la indicada Directiva se especifican las causales para proceder a solicitar la baja de bienes muebles, siendo una de ellas el “Estado de Excedencia”, que según su Anexo N° 01 “Glosario de Términos”, en su definición indica que recae en los bienes que, encontrándose operativos, no son utilizados por la entidad pública titular;

Asimismo, según VI DISPOSICION ESPECIFICA, numeral 6.5 Actos de Disposición en su acápite 6.5.1.1 la donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro, vía acto resolutivo;

Que, bajo este contexto mediante Informe N° 06-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEA-OAySG-UCP, emitido por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, quien solicita resolución de baja y transferencia de uno (01) bien mueble (ambulancia) de propiedad de la Dirección Regional de Salud Huancavelica por la causal de “Estado de Excedencia”, conforme a lo señalado en el Informe Técnico N° 001-2021-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA-OAySG-UCP, donde precisa que: mediante Resolución de Alcaldía N° 107-2020-MDQ/A, de fecha diciembre 04 de 2020, el Sr. Luis Pedro Aguirre Galindo, en su calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quichuas, de la provincia de Tayacaja y Región de Huancavelica, de conformidad a los considerandos aprueba efectuar la transferencia patrimonial a título gratuito mediante la modalidad de donación, uno (01) ambulancia que se encuentra en circulación, a favor de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, con destino a la Unidad Ejecutora 403 Red de Salud Tayacaja para el uso exclusivo y permanente del Centro de Salud de Quichuas;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020, Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR;



Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR LA BAJA del bien mueble de propiedad de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Unidad Ejecutora 400 - Salud Huancavelica, por la Causal "Estado de Excedencia", consistente en uno (01) Ambulancia Land Cruiser, marca Toyota y Placa de Rodaje EAD-154, conforme a los fundamentos de la parte considerativa del presente acto resolutivo, conforme a las cuentas contables detallados a continuación:-----

<u>CUENTA CONTABLE</u>		<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>VALOR INICIAL</u>	<u>VALOR DEPREC</u>	<u>VALOR NETO</u>
1503		VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS			
1503	0101	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	13,779.00	6,315.41	7,463.59
SUB TOTAL S/.			13,779.00	6,315.41	7,463.59

TOTAL S/.	13,779.00	6,315.41	7,463.59
------------------	------------------	-----------------	-----------------

Artículo 2°.- TRANSFERIR dicho bien mueble, indicado en el artículo 1°, a favor de la **Unidad Ejecutora 403 - Red de Salud Tayacaja**, con destino al Centro de salud de Quichuas, conforme a las características detalladas en el **Anexo N° 01**, documento que forma parte integrante de la presente resolución.-----

Artículo 3°.- ENCARGAR a los responsables de la Oficina de Contabilidad y el Área de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, para realizar la modificación contable y patrimonial de los bienes muebles dado de Baja, de conformidad con las especificaciones que para el fin se encuentran contenidas en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) y Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA-MP) de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.-----

Artículo 4°. Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
M. C. Juan Gómez Límaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/ecv.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.

FICHA DE DESCRIPCION DE BIENES MUEBLES

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO					NRO NEA	NRO PECOSA	ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICION (S/)	DEPRECIACION ACUMULADA (S/)	VALOR EN LIBROS (S/)	CAUSAL DE BAJA	ACTO DE DISPOSICION	DESTINO
			MARCA	MODELO	PLACA	CHASIS	COLOR										
1	678200500050	AMBULANCIA	TOYOTA	LAND CRUISER AMBULANCIA	EAD154	JTEH7J1800001171	BLANCO	0000018	00106	REGULAR	1503 0101	13,779.00	6315.41	7,463.59	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	CENTRO DE SALUD QUICHUAS
SUB TOTAL													6,315.41	13,779.00	7,463.59		
TOTAL													6,315.41	13,779.00	7,463.59		

